REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Resolución N. ª 009
(21de julio de 2025)

Por medio de la cual se acepta una renuncia al cargo de Citador Grado 3 en provisionalidad del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales

LA JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES, DISTRITO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 008 del 24 de abril de 2025, fue nombrado en provisionalidad el señor ANDRÉS LEONARDO ALZATE ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.812.265 de Manizales, en el cargo de CITADOR GRADO 3, para cubrir la vacante temporal generada por la licencia no remunerada otorgada a la titular del cargo.

Que mediante escrito presentado el día 21 de julio de 2025, el señor ANDRÉS LEONARDO ALZATE ÁLVAREZ presentó renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando, con efectos a partir del día 22 de julio de 2025 inclusive.

Que no existe impedimento legal para aceptar dicha renuncia.

Que se hace necesario proveer la vacante temporal generada por la renuncia, mediante convocatoria dirigida a los aspirantes inscritos en el Registro de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, así como a los empleados de carrera de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Caldas que cumplan los requisitos legales y manifiesten su interés en ocupar el cargo en provisionalidad.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor ANDRÉS LEONARDO ALZATE ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.

1.053.812.265 de Manizales, al cargo de CITADOR GRADO 3 en provisionalidad del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, a partir del día 22 de julio de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los aspirantes inscritos en el Registro de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, así como a los empleados de carrera de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que cumplan los requisitos legales, para que manifiesten su interés en ocupar en provisionalidad el cargo vacante. La convocatoria se realizará mediante publicación en el portal de publicaciones procesales y envío a los correos electrónicos registrados, estableciendo un plazo para la recepción de hojas de vida.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión al interesado y remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Isabel Grisales Gomez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9775dbf5ccd2bdf127d5cbb286aa170cd1c8846a0b366cd586d7d39a53ff2c3**

Documento generado en 21/07/2025 02:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica